



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7950/2019

Instituto	Salvadoreño	del	Seguro	Social,	Oficina	de	Información	У	Respuesta,	en la	a ciudad	de	San
Salvador,	, a las trece h	oras	con trei	nta min	utos del	día	seis de dicier	nb	re de dos m	nil die	cinueve.		

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7950 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad quien ha solicitado: Certificación de mi expediente clínico completo DUI Ubicado en el Hospital 1° de Mayo. Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, el Director del Hospital 1° de Mayo envió copia certificada del expediente Clínico a nombre de
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese la información detallada en la presente resolución.
Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$2.52), lo que corresponde a 63 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifiquese, por cartelera. Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS